



DECRETO DE ALCALDIA N° 4359/ 2019.-

ZAPALLAR, 11 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 167/2019, de fecha 05 de Septiembre de 2019, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 3640/2019, programación mes de Agosto 2019, de fecha 29 de Julio de 2019.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Agosto 2019**, a los funcionarios pertenecientes al Jardín Infantil " Estrellita de Mar " de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Cisternas Rojo Vanessa	7.730	8	61.840
	Espergue Cisternas Paula	4.075	4	16.300
	Rodriguez Flores Daniela	4.209	3	12.627
	Cardenas Guerrero Claudia	4.075	5	20.375
	Figueroa Rojas Isabel	6.499	6	38.994
	Mansilla Silva Yessenia Constanza	4.075	3	12.225
	Ruiz Vilches Dennis	6.499	1	6.499
	Saavedra Palacios Julia	4.075	2	8.150
	Riquelme Olivares Camila	3.476	1	3.476



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 114.05.02.000.000.000, denominado Remuneración Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. / .2019

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs

